

RESOLUCIÓN N° 0310-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 14 de noviembre de 2016.

Vistos los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Coordinador del Convenio UNHEVAL-GOREHCO, con la Carta N° 0412-2016-JZH-Convenio UNHEVAL-GREHCO, dirigido a la Directora General de Administración, solicita el pago de certificado de la Autoridad Nacional del Agua, para el proyecto Creación de los Servicios de Transitabilidad del puente la Esperanza y Acceso en la Av. Universitaria y Av. Colpa Baja Distrito de Amarilis-Huánuco, del Convenio N° 004-2015-GRH-UNHEVAL/ESP.CM.01.2015; en virtud a lo solicitado por el Jefe del Proyecto Ing. Carlos Córdova Facundo, ya que a la fecha se viene tramitando varios tipos de certificados para dar cumplimiento a los estudios por convenio asignado a la UNHEVAL; siendo los montos a pagar por derecho de inspección S/. 68.40 y derecho de certificado S/. 82.39 (datos obtenidos del TUPA);

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con la Elevación N° 0264-2016-UNHEVAL/OPyP-D, dirigido al Rector, adjunta el Informe N° 0672-2016/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con disponibilidad para el pago correspondiente;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 2079-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a efectos de realizar el PAGO total de S/. 151.00 (ciento cincuenta y uno con 00/100 soles) afecto a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación Presupuestal N° 952 y Meta N° 036; a favor de la Autoridad Nacional del Agua, por derecho de inspección, S/. 68.40 y por derecho de certificado, S/. 82.39; para el Proyecto Creación de los Servicios de Transitabilidad del puente la Esperanza y Acceso en la Av. Universitaria y Av. Colpa Baja Distrito de Amarilis-Huánuco, del Convenio N° 004-2015-GRH-UNHEVAL/ESP.CM.01.2015, suscrito entre el Gobierno Regional de Huánuco y la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° REMITIR todo lo actuado a la Dirección General de Administración, para que proceda conforme a sus atribuciones.

3° DAR A CONOCER, esta Resolución a los órganos competentes y al Ing. Jorge Zevallos Huaranga.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RECTOR
M. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR

SECRETARIA GENERAL
YERSEL K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv
AL-OCI
DIGA-DUPyP
OC-Archivo

Universidad Nacional
'Hermilio Valdizán'
RECIBIDO
16 NOV. 2016
RECTORADO

Lo que transcribo a UD. para su
conocimiento y demás fines
Abog. Yersel Karín Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL